

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 786/1993, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Kenney España, Sociedad Anónima»; don Vicenzo Panebianco Bruno, doña María Dolores Villalvilla Alcocer, don Juan Cerrato Costi y doña Purificación Martínez Espejo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.591.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017078693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente

martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes: Urbana.—Número 76, piso vivienda J-2, situada en tercera planta en alto, del bloque señalado con los números 1, 2, 3 y 4, con fachada a la futura avenida paralela a la línea de ferrocarril de Córdoba a Almorchón, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 322, libro 58, folio 117, finca 4.485.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—6.563.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», a instancias del acreedor Dart Ibérica, registrados con el número de expediente 313/1996, y en la sección quinta de la quiebra se ha acordado dar traslado a los Administradores de la sociedad «KF Regal, Sociedad Anónima», por término de seis, para que aleguen aquello que a su derecho convenga a los efectos del artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoles que obra el expediente en la Secretaría del Juzgado para su examen e instrucción.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», en la persona de sus Administradores o representantes legales, en ignorado paradero, y asimismo a don Antonio Amorós Vela, don Fernando Javier del Pozo de la Morena, doña María del Sol del Pozo de la Morena, don Francisco Javier España Moscoso y don Francisco Javier Rivero García.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente edicto. Doy fe.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.752.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 935/1996, a instancias de «Estudio Realización y Gestión de Obra, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Martínez Zapatero, contra «Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial y Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», y en los que se ha dictado resolución con el siguiente particular que literalmente inserto es como sigue:

«Visto el contenido de la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy, al no haberse alcanzado con los acreedores presentes los tres quintos del total pasivo, se señala para nueve Junta el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.»

Y a fin de que sirva de citación general en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—6.723.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra doña María Isabel Mulet Belmar y don Francisco Cabanes Moraleja, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una cuarenta y sieteava parte indivisa (que conlleva el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 40), de la entidad número 1. Local en planta sótano, destinado a plazas de aparcamiento, parte de la finca urbana, sito en Manresa, edificio «Les Pustes», calle Bernat de Sallent, sin número; compuesta de una planta identificada como S-1 (la menos profunda); de superficie útil 1.280 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, todo de por junto y teniendo como frente la calle Bernat de Sallent, por donde tiene su acceso, mediante rampa: Frente, con la calle Bernat de Sallent mediante subsuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, izquierda y espalda con subsuelo de terreno comunitario. Inscrita al tomo 2.078, libro 707, folio 121, finca número 35.065.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.106.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 25. Piso primero, puerta tercera; parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Pustes», bloque B, calle Bernat de Sallent, sin número; de superficie útil 108 metros 2 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; linda: Teniendo como frente la calle Bernat de Sallent, frente, con vuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, parte con piso puerta primera de esta misma planta en el bloque A, parte con patio central entre bloques y parte con caja de escalera; izquierda, con vuelo de terreno comunitario, y espalda, parte con caja de escalera y parte con piso puerta segunda de esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza sita en el patio central, de superficie útil 6 metros 60 decímetros cuadrados, aunque elemento común. En su anexo: Un cuarto trastero sito en el desván del edificio señalado de igual forma que en el piso. Inscrita al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 193, finca número 35.113.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.548.000 pesetas.